

Expediente: 1631/07

Carátula: PICONE CLAUDIO MARCELO C/ EXPRESO RIVADAVIA S.R.L. S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 17/05/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PICONE, CLAUDIO MARCELO-ACTOR

20201631948 - EXPRESO RIVADAVIA S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N° 1

ACTUACIONES N°: 1631/07



H105015077236

JUICIO:PICONE CLAUDIO MARCELO c/ EXPRESO RIVADAVIA S.R.L. S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA. EXPTE.1631/07

San Miguel de Tucumán, mayo de 2024

- 1- Atento a las constancias de autos, encontrándose vencido el término concedido a la parte **actora** mediante proveído de fecha **06/05/24**, corresponde tener por incontestado el traslado conferido.
- 2- En su mérito y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 147 del CPL, atento a lo prescripto por el art. 770 del CCyCN (norma de orden público) y en uso de las facultades que me confiere el art. 10 del CPL, procedo a realizar la revisión de la liquidación practicada para determinar el monto de la suma adeudada en concepto de **honorarios** actualizados del **letrado Aguirre Carlos**, con base en la doctrina legal sentada por la CSJT en la causa "Vellido R.R. c/Química Montpellier SA s/ C. de pesos, sent. 162 del 07/3/23. En consecuencia:

Planilla de actualización de honorarios – AGUIRRE

Honorarios regulados	\$19.744,00
Fecha de regulación	31/03/15
Interés al 30/04/24 – 457,39%	\$90.307,08
Total honorarios al 30/04/24	\$19.744,00
Total intereses al 30/04/24	\$90.307,08
Total deuda	\$110.051,08

Por lo expuesto anteriormente, corresponde APROBAR la planilla de actualización de honorarios practicada precedentemente y determinar que al **letrado Aguirre Carlos** se le adeuda al 30/04/24 la suma total de **\$110.051,08** (\$19.744,00 en concepto de capital y \$90.307,08 en concepto de intereses no capitalizables). A conocimiento de las partes.- 1631/07 FPGA

Actuación firmada en fecha 16/05/2024

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.